

ORDENANZA N° 214/2022

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por los adherentes **Nº00132, Sra. Silvana Del Valle Pesce, D.N.I. 20.076.721, CUIT/L 27-20076721-2 y Sr. Carlos Marcelo Moyano, D.N.I. 20.764.570, CUIT/L 20-20764570-3**, en su condición de adjudicatarios del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR II**. En consecuencia, transfírase a favor de los beneficiarios, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Una (1) fracción de terreno con todo en ella clavado y plantado que es parte de una mayor superficie, ubicada en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Dpto. San Justo de la Pcia. de Córdoba, que según Mensura y loteo de la Propiedad inscrita en la matrícula Nº 672.745, cuenta Nº 3006.0166300-1, designada como lote cuatro (4) de la Mza. Dieciséis (16). Cuya Nomenclatura Catastral Municipal es C02 S04 M16 Manz. Of. 16 P04 L04”, de acuerdo a lo establecido mediante Ordenanza Municipal Nº220/2016.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 26/05/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO Nº 613 /2022

DE FECHA 30 / 05 /2022